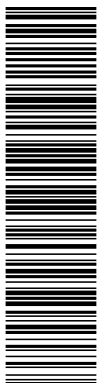


DOCUMENTO _DECRETO: 05 Bases convocatoria c.s._Jefatura Negociado Gestión Económica de Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DD5KS-GXGUM-7G871 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/05/2026 11:40	ESTADO FIRMADO 14/05/2026 11:40



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

DECRETO : En Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir con carácter temporal mediante el procedimiento de comisión de servicios el puesto vacante de **Jefatura Negociado Gestión Económica de Imprenta**, en virtud de la propuesta motivada presentada desde la Delegación del Área de Cooperación Municipal y Atención a Alcaldes y Alcaldesas de la Diputación de Badajoz.

De acuerdo con el artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1, apartados g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO .- Aprobar la Convocatoria para la provisión temporal mediante el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefatura Negociado de Gestión Económica de Imprenta**.

SEGUNDO .- Aprobar las Bases que han de regir la provisión temporal por el procedimiento de comisión de servicios del puesto Jefe/a de Negociado de Gestión Económica de Imprenta, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE JEFATURA NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA DE IMPRENTA

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter temporal y provisional mediante comisión de servicios, de un puesto de **Jefatura Negociado Gestión Económica de Imprenta**, por urgente e inaplazable necesidad para el adecuado funcionamiento del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La comisión de servicios se mantendrá hasta que concurra alguna de las siguientes circunstancias: incorporación de la persona titular del puesto, cobertura definitiva del mismo, desaparición de la causa que motivó la urgencia, o cualquier otra debidamente motivada.

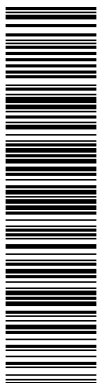
Segunda. Características del puesto

El puesto convocado figura en la Relación de Puestos de Trabajo vigente de la Diputación de Badajoz, con las siguientes características:

Denominación	Nivel C.D.	F.P	C.E.	REQUISITOS					
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Titulación	Observaciones
Jefatura Negociado Gestión Económica de Imprenta	20	CEM	11.039,42€	AL	C1/C2	AG/AE			E.D.J.Fx., Pr.J.

*El importe del CE es relativo a 14 pagas

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Bases convocatoria c.s._Jefatura Negociado Gestión Económica de Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DD5KS-GXGUM-7G871 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/05/2026 11:40	ESTADO FIRMADO 14/05/2026 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4413721-DD5KS-GXGUM-7G871-7985900CF5A757ED6A2CB6846A8A8105BA2D94BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

Abreviaturas:	
CD	Complemento de Destino
CE	Complemento Especifico
FP	Forma de Provisión
A3	Administración Estatal, Autónoma y Local
AL	Administración Local, Diputación deBadajoz.
AG	Administración General
AE	Administración Especial
E.D.	Especial Dedicación

Funciones del Puesto.-

FUNCIONES GENÉRICAS:

- Garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al negociado, siendo responsable de los trabajos encomendados al personal adscrito.
- Coordinar y supervisar el buen funcionamiento del negociado, organizando los recursos humanos en materia de permisos, licencias, ausencias y presencia en el puesto de trabajo.
- Distribuir la carga de trabajo entre el personal, así como organizar los procesos internos de gestión y tramitación.
- Asumir la responsabilidad última sobre los trabajos realizados por el personal del negociado y sobre la documentación que de él emane.
- Coordinar las relaciones con otros negociados de la Diputación, previa autorización de la Jefatura de Servicio o Dirección de Área.
- Repartir, conocer y supervisar las tareas encomendadas al personal, velando por la adecuada utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos.
- Ejercer las funciones propias de su categoría profesional en apoyo al negociado.
- Organizar y coordinar las tareas de las unidades dependientes del negociado.
- Realizar el seguimiento y control de la actividad interna, formulando propuestas de programación y objetivos.
- Elaborar propuestas de procedimientos y normalización de actuaciones.
- Ejecutar las directrices, instrucciones y órdenes emanadas de la Jefatura bajo cuya dependencia actúe.
- Controlar y prever las necesidades de medios para el normal funcionamiento de la dependencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

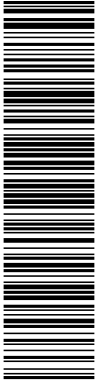
- Elaboración, tramitación y seguimiento de expedientes de contratación vinculados al mantenimiento, reparación y conservación de la maquinaria de la Imprenta Provincial.
- Preparación y gestión de expedientes de adquisición de nueva maquinaria y equipamiento técnico, coordinando la documentación y controlando la disponibilidad presupuestaria.
- Control, seguimiento y justificación del gasto del servicio, elaborando las propuestas de gasto y realizando las imputaciones presupuestarias correspondientes.
- Gestión de expedientes de contratación de suministros y material consumible necesario para el correcto funcionamiento de la Imprenta Provincial.
- Tramitación de expedientes de contratación de servicios vinculados a la actividad ordinaria del servicio.
- Elaboración de informes de control y seguimiento económico, con propuesta de medidas de optimización del gasto.
- Archivo, registro y control del estado de los expedientes económicos del servicio.
- Colaboración con el resto de unidades administrativas en la planificación económica anual y en la elaboración de previsiones presupuestarias.

Tercera. Requisitos de participación

Podrán participar en la presente convocatoria las personas aspirantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Bases convocatoria c.s._Jefatura Negociado Gestión Economica de Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DD5KS-GXGUM-7G871 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/05/2026 11:40	ESTADO FIRMADO 14/05/2026 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4413721-DD5KS-GXGUM-7G871-798590C5FA757EDED6A2CB6846A8A81058A2D94BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

- a) Ser funcionario/a de carrera, perteneciente a la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos o Consorcios.
- b) Pertenecer al subgrupo y escala exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto convocado.
- c) Reunir los requisitos y condiciones establecidos en la RPT para el desempeño del puesto.

Cuarta. Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Portal del Personal y en la página web de la Diputación, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, mediante modelo normalizado: **"Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios"**, que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos/Intranet Documental/Intranet Documental_Formularios/Provisión de puestos.
- En la web del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz:
(<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh/>)/Empleo y formación/Puestos en comisión de servicios.

2. Junto con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) **Currículum vitae**, en el que se detallen los puestos desempeñados, funciones desarrolladas, formación académica y complementaria, y demás méritos relacionados con el puesto.
- b) **Memoria**, con una extensión máxima de un folio por ambas caras, redactada en fuente Open Sans, tamaño 10, interlineado sencillo, en la que se exponga la adecuación del perfil profesional al puesto, el conocimiento de las funciones propias de la jefatura, Propuestas organizativas, metodológicas o de mejora de la unidad.

Quinta. Comisión de valoración

- Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por tres personas, todas ellas con categoría igual o superior a la del puesto objeto de provisión, y que pertenezcan al Área de adscripción del puesto objeto de provisión.
- La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexta. Procedimiento de valoración

- La Comisión de Valoración realizará el análisis del currículum vitae y de la memoria presentada, valorando la idoneidad del perfil profesional de las personas candidatas para el desempeño del puesto.
- Cuando exista más de una solicitud, la Comisión podrá realizar entrevistas personales a las personas aspirantes, con el fin de apreciar sus competencias, habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones del puesto.

Séptima. Propuesta de resolución

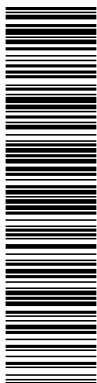
Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Valoración emitirá propuesta motivada, en la que se indicará la persona candidata considerada más idónea para el desempeño del puesto en comisión de servicios.

Octava. Nombramiento

El nombramiento en comisión de servicios corresponderá, por delegación de la Presidencia, al Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Bases convocatoria c.s._Jefatura Negociado Gestión Económica de Imprenta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DD5KS-GXGUM-7G871 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/05/2026 11:40	ESTADO FIRMADO 14/05/2026 11:40



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

Novena. Duración de la comisión de servicios

La comisión de servicios tendrá carácter temporal y provisional, sin que genere derecho alguno a la consolidación del puesto ni expectativa de permanencia, y por el tiempo que se determine en el correspondiente acto de nombramiento, y en todo caso por un periodo máximo de 2 años.

Décima. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Personal y en la página web del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz.

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz.

**La Presidenta,
El Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de
Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo**

*PD Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25)
(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 10 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4413721-DD5KS-GXGUM-7G871-739590C5FA797E6A2CEB6846A8105BA2D94BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10